MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

OTROSÍ N°01 AL CONVENIO SOLIDARIO N° 015, DEL 03 DE JUNIO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON N.I.T.890.980.917- 1
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO, IDENTIFICADA CON NIT 800210736-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ORLANDO DE JESUS CANO CIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 70.950.194
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONVENIO SOLIDARIO N° 015 DEL 03 DE JUNIO DE 2021
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	OBRA PUBLICA
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA GUAMITO PARA LA RECUPERACION Y MITIGACION DE PROCESO EROSIVO.
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE JUNIO DE 2021, FECHA EN QUE SE FIRMO EL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES Y 15 DIAS.
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y 15 DIAS
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($30.929.552)
VALOR ADICIONAL	0
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($30.929.552)
FECHA DE OTRO SI	DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE UNO (2021

En las oficinas de la alcaldía del Municipio de El Peñol, se reunieron el dia dos (02) de julio de 2021 El Señor **ORLANDO DE JESÚS CANO CIRO**, identificado con cedula de ciudadanía número 70. 950.194, como representante legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guamito, identificada con Nit: 800210736-5, como CONTRATISTA, y **LILIANA PATRICIA**

LOPEZ GIRALDO identificada con cedula N°42.843.854, como supervisora del Municipio de El Peñol y se determinó previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 03 de junio de 2021, se suscribió convenio solidario N° 015, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA GUAMITO PARA LA RECUPERACION Y MITIGACION DE PROCESO EROSIVO", por un valor de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($30.929.552), de los cuales El municipio de El Peñol hace un aporte de VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (**25.329.552**) y la J.A.C hace un aporte de CINCO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (5.600.000) para la Administración y Acompañamiento en la realización de la obra, y un plazo de ejecución de dos (2) meses y acta de inicio firmada el día tres (03) de junio.

2. Que, de conformidad con visitas realizadas al sitio de la obra por personal de la oficina ambiental, se observa que el avance de las obras contratadas va en un 50% faltando por ejecutar obras supremamente importantes para la mitigación del proceso erosivo el cual compromete la estabilidad de dos (2) viviendas de la vereda Guamito.

3. Que el porcentaje de avance de las obras es bajo debido a varios inconvenientes que se han tenido para la consecución de algunos materiales esenciales para la obra como son las mallas exigidas en las especificaciones técnicas para la construcción de los gaviones y el material de cantera (piedra), los cuales se han escaseado en el oriente antioqueño, sumado a las intensas lluvias que no permiten que se labore las ocho (8) horas diarias.

4. Que, debido a lo anterior y dada la importancia de continuar con la ejecución del convenio solidario N° 015 del 03 de junio de 2021, se requiere hacer una adición en tiempo de cuarenta y cinco (45) días para ejecutar las obras y lograr el objeto contractual del convenio para la protección de las viviendas en la vereda Guamito.

5. Que para realizar las actividades contempladas en el convenio N° 015 del 03 de junio de 2021 NO se requiere adicionar dinero, dado que se cuenta con un presupuesto de acuerdo a los costos del mercado.

6. Que el al convenio solidario N° 015 del 03 de junio de 2021se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente acta de supervisión.

De acuerdo a las anteriores consideraciones las partes

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la cláusula cuarta plazo de ejecución al convenio solidario N° 015 del 03 de junio de 2021, adicionando un (1) mes y quince (15) días quedando así:

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del convenio será de TRES (3) MESES, Y 15 DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El solidario deberá actualizar las pólizas al convenio solidario N° 015 del 03 de junio de 2021de acuerdo al nuevo plazo.

Para constancia se firma en el municipio de El Peñol, Antioquia a los dos (02) días del mes de agosto de 2021.

SORANY ANDREA MARIN MARÍN
Alcaldesa Municipal

ORLANDO DE JESUS CANO CIRO
Contratista Representante Legal J.A.C
vereda Guamito

LILIANA PATRICIA LÓPEZ GIRALDO
Directora de Planeación
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Liliana López Giraldo Directora de Planeación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal		